

RESOLUCIÓN No. 002

DEL TRES (03) DE ENERO DE 2024

"Por medio del cual fenecen los saldos de reservas y cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de Transcaribe S.A para la vigencia fiscal 2022"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el acuerdo 044 de 1998, y el artículo 41.13 de los Estatutos de Transcaribe - Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 38 del decreto 568 del 21 de marzo de 1996 - *Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación* – se establece que, **las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.**

Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

El Acuerdo 044 de 1998 consigna *"El presente Acuerdo como el estatuto orgánico del presupuesto del distrito de Cartagena de Indias D.T. y C y de sus entidades Descentralizadas"*, y el mismo marco en su artículo primero consigna *"Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el estatuto orgánico del presupuesto General de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas (...) en consecuencia todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal"*

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del acuerdo distrital No.044 del 03 septiembre de 1998 se establece que, (...) *Cada órgano constituirá al 31 de diciembre de la vigencia fiscal cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega a satisfacción de los bienes y servicios. Estas cuentas se cancelarán con cargo a los*

saldos disponibles sin operación presupuestal alguna. En consecuencia, antes del 10 de enero del año siguiente cada órgano comunicará a la Tesorería Distrital una relación detallada de estas, junto con el programa de pagos correspondiente. (...) En ese orden de ideas, en su parágrafo tercero, se estipula: **“Las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, que no se ejecuten durante el año de su vigencia Fenecerán. Si durante el año de la vigencia, desaparece la obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la secretaria de Hacienda y la Tesorería Distrital para los ajustes respectivos. “**

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 92 consigna lo siguiente:

“Calidad y funciones del Gerente o Presidente. El Gerente o Presidente será el representante legal de la correspondiente entidad y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad”

En los estatutos de la entidad escritura pública No. 1082 de 2022 en cuanto a los deberes y facultades del Gerente en su artículo 41.13 determina lo siguiente:

“(...) expedir los actos resoluciones, manuales instructivos y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y las actividades propias de la entidad (...)”

Que según resolución No. 001 del cuatro (04) de enero del 2023 de Transcaribe S.A. se constituyeron las cuentas por pagar y reservas correspondientes a las vigencias fiscales del año 2022, por valor de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.172.553.773,93), compuesta por: las obligaciones por pagar en CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS (5.800.603.537,03) y los compromisos por ejecutar en CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$5.371.950.236,90).

Que a 31 de diciembre del 2023 existieron saldos en obligaciones y compromisos descritos en la resolución No. 001 del cuatro (04) de enero del 2023, que no se cancelaron durante la vigencia fiscal, por lo que los valores deberán incluirse como fenecidas en este acto.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se efectuaron las siguientes liquidaciones de saldos de cuentas por pagar y reservas de la vigencia 2022, constituidas bajo resolución No. 001 de 2023, y que a 31 de diciembre de la vigencia 2023 no fueron canceladas;

Que en virtud de lo anterior fenecen las cuentas relacionadas a continuación:

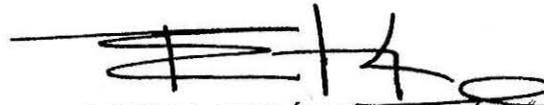
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RP	BENEFICIARIO	VALOR LIQUIDACION
2.1.2.02.02.00853.99	Servicios De Limpieza - Cuentas Por Pagar	78	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S - ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	53.518.499,47
2.1.2.02.02.008.99	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - Cuentas Por Pagar	81	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S - ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	18.641.068,53
2.4.5.02.0713.99	Servicios De Seguros Y Pensiones (Excepto Los Servicios De Reaseguro Y De Seguridad Social	86	SEGUROS DEL ESTADO S.A	13.054.501,00
2.1.2.02.02.00831.99	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología	39	RODRIGUEZ BARRIOS GINA PAOLA	1.627.500,00
2.1.2.02.02.00831.99	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología	40	CASTRO SANJUAN NICOLAS	1.627.500,00
2.1.2.02.02.00852.99	Servicios De Investigación Y Seguridad - Cuentas Por Pagar	41	UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/I 2021	2.102.194,00
2.1.2.02.02.00853.99	Servicios De Limpieza - Cuentas Por Pagar	42	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S - ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	18.641.070,49
2.4.5.01.0333.99	Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crud	43	ORGANIZACION TERPEL S.A.	551.221.507,46
2.1.2.02.02.00853.99	Servicios De Limpieza - Cuentas Por Pagar	45	BRILLASEO S.A.S.	11.022.837,32
2.1.2.02.02.00871.99	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Y Eq	47	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE INCENDIOS SINCO S.A.S.	3.261.832,00
2.1.2.02.02.00931.99	Servicios De Salud Humana - Cuentas Por Pagar.	48	GAC MEDICINA ESPECIALIDAD S.A.S	508.626,00
2.4.5.02.0871.99	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Y Eq	49	UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA	960.663.369,00
2.1.2.02.02.00839.99	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P. - Cuentas Por Pagar	65	PEREZ VALENCIA ZORAIDA	6.716.667,00
2.1.2.02.02.00831.99	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología	66	GARCÉS GUTIERREZ BELCY LUZ	4.080.000,00
2.1.2.02.02.00831.99	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología	67	CARDENAS TORRENTE DIEGO ANDRES	2.323.333,00

2.4.5.02.641.99	Servicios De Transporte Local Y Turístico De Pasajeros	69	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	64.895.321,02
2.1.2.02.02.00853.99	Servicios De Limpieza - Cuentas Por Pagar	71	BRILLASEO S.A.S.	2.510.464,10
2.4.5.02.641.99	Servicios De Transporte Local Y Turístico De Pasajeros	72	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900.374.562,12
2.1.2.02.02.00871.99	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Y Eq	75	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	1.834,00
TOTAL				2.616.792.686,51

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
GERENTE GENERAL
TRANSCARIBE S.A.

MD
Proyectó: María Angélica Dangond
Oficina Asesora Jurídica

Néstor Monterrosa López
Revisó: Néstor Monterrosa López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jorge Campos
Revisó: Jorge Campos Pérez
Director Administrativo y Financiero

Katia Velasco
Revisó: Katia Velasco
P.E. de Tesorería Dirección Administrativa y Financiera.